

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ESTUDIO TÉCNICO PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE CARGOS</b>	

<b>CONSTANCIA</b>	Las modificaciones que se soportan con este estudio técnico, son realizadas dentro de claros criterios de razonabilidad, proporcionalidad, y prevalencia del interés general.
<b>FECHA</b>	<b>FECHA:</b> DÍA: 30      MES: 11      AÑO: 2018  <b>No. DE LA SOLICITUD:</b> N.A <b>FECHA DE SOLICITUD:</b> 16 de noviembre de 2018
<b>NOMBRE Y CARGO DEL SOLICITANTE (Debe ser Jefe de Organismo)</b>	Hugo Alexander Díaz Marín Gerente de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia Maná
<b>TIPO DE MODIFICACIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Creación <input type="checkbox"/> Creación para reintegro <input type="checkbox"/> Supresión <input checked="" type="checkbox"/> Modificación de Manual de Funciones y Competencias Laborales

#### A. DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN Y MOTIVACIONES.

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia Maná, a través del oficio con radicado 2018020071052, solicitó la ampliación del perfil de empleo temporal NUC 2000006749, Profesional Universitario, grado 2, adscrito a la Dirección de Gestión de Seguridad Alimentaria, con el fin de adicionar el Núcleo Básico del Conocimiento “NBC Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines”, “otra área del sector primario agrícola y pecuario (...) con la capacidad para desempeñar las funciones al cargo”.

La modificación no implica variación en las funciones del empleo.

#### B. ANÁLISIS DE LOS PROCESOS ESTRATEGICOS, MISIONALES, DE APOYO Y DE EVALUACIÓN.

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia Maná participa en el Proceso Misional “*Gestión en Salud*”, el cual tiene como propósito “*Contribuir al mejoramiento de las condiciones de salud de la población antioqueña, mediante actividades relacionadas con: salud pública, aseguramiento, gestión de la prestación de servicios de salud a la Población Pobre No Asegurada, gestión del riesgo de desastres, asesoría y asistencia técnica, inspección, vigilancia y control a IPS, EAPB, secretarías y direcciones locales de salud, establecimientos públicos, medicamentos y control medioambiental, con criterios de cobertura, oportunidad y calidad, dando cumplimiento a las competencias de Ley*”.

 <p>COBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<b>ESTUDIO TÉCNICO PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE CARGOS</b>	
--	--	--

Adicionalmente, esta dependencia realiza la aplicación del proceso estratégico Planeación del Desarrollo y de los procesos de apoyo: Contratación Administrativa, Gestión Jurídica, Gestión Documental, entre otros.

**C. EVALUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

La Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional, MANÁ, contribuye al mejoramiento de las condiciones de vida de la población del Departamento mediante la implementación de acciones para la seguridad alimentaria y nutricional de los niños, niñas, adultos mayores, familias vulnerables y víctimas del conflicto, con el desarrollo de proyectos de complementación alimentaria, atención integral nutricional, acciones productivas y pedagógicas que fomenten el acceso y la disponibilidad de los alimentos, la formulación y fortalecimiento de políticas públicas municipales y la vigilancia a la situación alimentaria y nutricional.

De acuerdo con lo anterior, el cargo con NUC 2000006749, Profesional Universitario, grado 2, adscrito a la Dirección de Gestión de Seguridad Alimentaria, aporta en este objetivo contribuyendo a *“mejorar y/o mantener las condiciones de salud y nutrición de la población más vulnerable del Departamento de Antioquia, a través del desarrollo del Programa de Alimentación al Escolar de la gerencia de MANÁ, con el fin de fortalecer el desarrollo de las nuevas generaciones y cumplir con los objetivos del plan de desarrollo”*.

**D. EVALUACIÓN DE FUNCIONES, PERFILES Y CARGAS DE TRABAJO DE LOS EMPLEOS**

*(Si se trata de empleos temporales para “desarrollar programas o proyectos de duración determinada” el cálculo de cargas de trabajo es el proyecto, desde el proyecto se gestiona la necesidad del recurso humano solicitado).*

El empleo temporal 2000006749 tiene el siguiente propósito y funciones específicas:

**Propósito:**

Contribuir a mejorar y/o mantener las condiciones de salud y nutrición de la población más vulnerable del Departamento de Antioquia, a través del desarrollo del Programa de Alimentación al Escolar de la gerencia de MANÁ, con el fin de fortalecer el desarrollo de las nuevas generaciones y cumplir con los objetivos del plan de desarrollo.

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ESTUDIO TÉCNICO          PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE          CARGOS</b>	

**Funciones Específicas:**

- Brindar asesoría y asistencia técnica en la implementación de las huertas escolares como escenarios de aprendizaje transversal a las áreas del conocimiento en las actividades académicas de los establecimientos educativos.
- Elaborar las propuestas metodológicas para el abordaje de las huertas familiares de autoconsumo, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de las familias más vulnerables del departamento de Antioquia.
- Apoyar la implementación y seguimiento Planes Educativos Municipales, Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos de Aula, con el fin de generar una metodología de trabajo para los municipios y las Instituciones Educativas que permita la institucionalización de la SAN y su planeación estratégica como un contenido de aprendizaje escolar fundamental para una vida sana y activa.
- Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento a los territorios del departamento de Antioquia, apoyando las acciones y verificando el estado de los montajes de los proyectos productivos agropecuarios generadores de seguridad alimentaria.
- Apoyar los procesos de implementación de los proyectos productivos agropecuarios desde la gestión empresarial y los resultados del modelo departamental de abastecimiento de alimentos.

Una vez revisado el propósito y las funciones esenciales del empleo temporal, encontramos que estos continúan siendo adecuados y que existe afinidad con el Núcleo Básico del Conocimiento que se desea adicionar, "NBC Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines".

**VALORACIÓN DE EMPLEO:**

- **SI ES NECESARIO UTILIZAR INSTRUMENTO DE VALORACIÓN RELACIONE PUNTAJE, GRADO ASIGNADO Y ANEXE SOPORTE:**

EMPLEO EVALUADO	PUNTAJE PROMEDIO	GRADO ASIGNADO

- **SI NO APLICA UTILIZAR INSTRUMENTO DE VALORACIÓN EXPLIQUE POR QUÉ:**

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA REPÚBLICA COLOMBIANA	<b>ESTUDIO TÉCNICO          PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE          CARGOS</b>	

No se realiza la valoración del empleo dado que el mismo no está sujeto a modificación de sus funciones esenciales

**E. CONCLUSIONES:**

Para la Dirección de Desarrollo Organizacional es viable esta solicitud, dado que la misma no implica variación alguna de las funciones del cargo y no vulnera lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.1.1.4. del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que *“a quienes ejerzan empleos de carácter temporal no podrá efectuárseles ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las que dieron lugar a la creación de los mismos”*.

TIPO DE MODIFICACIÓN				ORGANISMO O DEPENDENCIA	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO, CÓDIGO, GRADO	N° DE PLAZAS	TIPO DE CARGO		
Crear	Suprimir	Crear para reintegro	Modificación del manual				Carrera Administrativa	Libre Nombramiento	Temporal
			x	MANÁ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, 219-02	1			x

¿REQUIERE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL?:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
FUENTE DE RECURSOS:	<input type="checkbox"/> FUNCIONAMIENTO <input type="checkbox"/> INVERSIÓN
RUBRO PRESUPUESTAL:	No Aplica, no requiere disponibilidad presupuestal

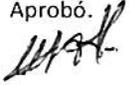
CAUSAS QUE MOTIVARON LA MODIFICACIÓN: No Aplica, no se realiza creación o supresión de empleos	
Fusión o supresión de entidades.	Introducción de cambios tecnológicos.
Cambios en la misión u objeto social, o en las funciones generales de la entidad.	Culminación o cumplimiento de planes, programas o proyectos cuando los perfiles de los empleos involucrados para su ejecución no se ajusten al desarrollo de nuevos planes, programas o proyectos o a las funciones de la entidad.
Supresión, fusión o creación de dependencias o modificación de sus funciones.	Racionalización del gasto público.
Mejoramiento o introducción de procesos, producción de bienes o prestación de servicios	Mejoramiento de los niveles de eficacia, eficiencia, economía y celeridad de las entidades públicas.
Redistribución de funciones y cargas de trabajo	Sentencia judicial.
EMPLEOS TEMPORALES - CAUSAS QUE MOTIVARON LA MODIFICACIÓN: No Aplica, no se realiza creación o supresión de empleos	
Cumplir funciones que no realiza el personal de planta por no formar parte de las actividades permanentes de la administración.	Desarrollar programas o proyectos de duración determinada.
Suplir necesidades de personal por sobrecarga de	Desarrollar labores de consultoría y asesoría institucional de duración total,

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	<b>ESTUDIO TÉCNICO          PARA MODIFICACIONES A LA PLANTA DE          CARGOS</b>	

	trabajo, determinada por hechos excepcionales.	no superior a doce (12) meses y que guarde relación directa con el objeto y la naturaleza de la institución.
--	--	--

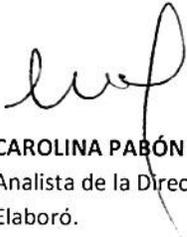


**JAIRO ALBERTO CANO PABÓN**  
 Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional  
 Aprobó.



  
**CARMEN RESTREPO VALENCIA**

Profesional Universitario - Abogado  
 Revisó.



**CAROLINA PABÓN GÓMEZ**  
 Analista de la Dirección de Desarrollo Organizacional  
 Elaboró.





DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

( )

DE

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de un cargo de la Planta Global de Cargos de la Administración Central"

**EL SECRETARIO DE GESTIÓN HUMANA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL,**

en ejercicio de las facultades que le confiere el Artículo 5° del Decreto Departamental 2579 de 2008, y el Artículo 3° del Decreto Departamental 2577 de 2008 y

**CONSIDERANDO:**

- A. Que el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de cada uno de los cargos está acorde con la Ley 909 de 2004, el Decreto Ley 785 de 2005 y todas las normas sobre el tema compiladas en el Decreto Nacional 1083 de 2015.
- B. Que la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia, Mana, solicitó la ampliación del perfil del cargo temporal Profesional Universitario, código 219, grado 02, NUC 2000006749, adicionando el Núcleo Básico del Conocimiento "NBC Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines" como otra área del sector primario agrícola y pecuario.
- C. Que una vez revisado el propósito y las funciones esenciales del empleo temporal, se encuentra que existe afinidad entre las mismas y el Núcleo Básico del Conocimiento que se desea adicionar.
- D. Que se considera viable tal solicitud, dado que no implica variación alguna de las funciones del cargo y no vulnera lo establecido en el párrafo del artículo 2.2.1.1.4. del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que "*a quienes ejerzan empleos de carácter temporal no podrá efectuárseles ningún movimiento dentro de la planta de personal que implique el ejercicio de funciones distintas a las que dieron lugar a la creación de los mismos*".

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Modificar el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de un cargo de Profesional Universitario, código 219 grado 02, NUC 2000006749, adscrito a la planta global de la Administración

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de un cargo de la Planta Global de Cargos de la Administración Central"

Departamental, en el grupo de trabajo especificado, así:

## MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES

### IDENTIFICACIÓN

<b>Nivel:</b>	Profesional
<b>Denominación del Empleo:</b>	PROFESIONAL UNIVERSITARIO
<b>Código:</b>	219
<b>Grado:</b>	02
<b>Nro. de Cargos:</b>	Setecientos cincuenta y cinco (755)
<b>Dependencia:</b>	Donde se ubique el cargo
<b>Cargo del Jefe Inmediato:</b>	Quien ejerza la supervisión Directa

### ÁREA: DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE SEGURIDAD ALIMENTARIA - GERENCIA DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL - MANA

2000006749 219-02

### I. PROPÓSITO PRINCIPAL

Contribuir a mejorar y/o mantener las condiciones de salud y nutrición de la población más vulnerable del Departamento de Antioquia, a través del desarrollo del Programa de Alimentación al Escolar de la gerencia de MANÁ, con el fin de fortalecer el desarrollo de las nuevas generaciones y cumplir con los objetivos del plan de desarrollo.

### II. DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Brindar asesoría y asistencia técnica en la implementación de las huertas escolares como escenarios de aprendizaje transversal a las áreas del conocimiento en las actividades académicas de los establecimientos educativos
2. Elaborar las propuestas metodológicas para el abordaje de las huertas familiares de autoconsumo, con el fin de mejorar las condiciones de seguridad alimentaria de las familias más vulnerables del departamento de Antioquia.
3. Apoyar la implementación y seguimiento Planes Educativos Municipales, Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos de Aula, con el fin de generar una metodología de trabajo para los municipios y las Instituciones Educativas que permita la institucionalización de la SAN y su planeación estratégica como un contenido de aprendizaje escolar fundamental para una vida sana y activa.
4. Realizar visitas de seguimiento y acompañamiento a los territorios del departamento de Antioquia, apoyando las acciones y verificando el estado de los montajes de los proyectos productivos agropecuarios generadores de seguridad alimentaria.
5. Apoyar los procesos de implementación de los proyectos productivos agropecuarios desde la gestión empresarial y los resultados del modelo departamental de abastecimiento de alimentos.
6. Participar en la elaboración de planes, programas y proyectos, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias, para contribuir al cumplimiento de los objetivos del equipo de trabajo.
7. Hacer seguimiento a los procesos, proyectos y programas bajo su responsabilidad, verificando la rigurosidad de los mismos, con el fin de resolver consultas y/o solicitudes tanto internas como externas.
8. Elaborar los informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.
9. Desarrollar las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, de acuerdo con las competencias de su cargo, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la entidad.
10. Brindar información y asesoría técnica en la realización de trámites, aplicación de normas y en la elaboración de estudios, proyectos, planes y programas que se lleven a cabo en la dependencia, de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes.
11. Realizar las supervisiones de los contratos que se le asignen, de acuerdo con la normatividad vigente, para hacer el seguimiento de la ejecución de los proyectos, velando porque los objetivos propuestos sean alcanzados.
12. Contribuir al mantenimiento y mejoramiento continuo del Sistema Integrado de Gestión a través de la participación en todas las actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de un cargo de la Planta Global de Cargos de la Administración Central"

de desempeño del cargo.

### III. CRITERIOS DE DESEMPEÑO

1. Se brinda asesoría y asistencia técnica en la implementación de las huertas escolares como escenarios de aprendizaje transversal a las áreas del conocimiento en las actividades académicas de los establecimientos educativos.
2. Se elaboran las propuestas metodológicas para el abordaje de las huertas familiares de autoconsumo, mejorando las condiciones de seguridad alimentaria de las familias más vulnerables del departamento de Antioquia.
3. Se apoya la implementación y seguimiento Planes Educativos Municipales, Proyectos Educativos Institucionales y Proyectos de Aula, con el fin de generar una metodología de trabajo para los municipios y las Instituciones Educativas que permita la institucionalización de la SAN y su planeación estratégica como un contenido de aprendizaje escolar fundamental para una vida sana y activa.
4. Se realizan visitas de seguimiento y acompañamiento a los territorios del departamento de Antioquia, apoyando las acciones y verificando el estado de los montajes de los proyectos productivos agropecuarios generadores de seguridad alimentaria.
5. Se apoyan los procesos de implementación de los proyectos productivos agropecuarios desde la gestión empresarial y los resultados del modelo departamental de abastecimiento de alimentos.
6. La elaboración de planes, programas y proyectos, aplicando los conocimientos, técnicas y metodologías necesarias contribuyen al cumplimiento de los objetivos del equipo de trabajo.
7. El seguimiento a los procesos, proyectos y programas se efectúa de manera rigurosa, permitiendo resolver las solicitudes tanto internas como externas.
8. Los informes requeridos por los organismos de control y las demás entidades administrativas que los requieran, se elaboran para reportar el avance en la ejecución de los programas y proyectos.
9. Las acciones pertinentes para el logro de los objetivos y metas propuestas en la dependencia, se desarrollan de acuerdo con las competencias de su cargo, con el fin de contribuir al desempeño óptimo de la entidad.
10. La realización de trámites, aplicación de normas y la elaboración de estudios, proyectos, planes y programas se llevan a cabo brindando información y asesoría técnica de acuerdo con las políticas y disposiciones vigentes
11. Las supervisiones de los contratos que se le asignen, se realizan de acuerdo con la normatividad vigente, haciendo el seguimiento de la ejecución de los proyectos, velando porque los objetivos propuestos sean alcanzados.
12. La participación en el Sistema Integrado de Gestión contribuye al mantenimiento y mejoramiento continuo de todas sus actividades, estrategias y programas definidos por la Dirección de Desarrollo Organizacional.
13. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, se cumplen según el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

### IV. RANGO DE APLICACIÓN

#### De Tiempo o ambientales

- Permanentemente

#### De Lugar

- En el Departamento de Antioquia

#### De modo o variación

- Clientes internos y externos

### V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS ó ESENCIALES

#### Agronomía, Veterinaria y afines

- Cultivos en huertas

#### Área Administrativa

- Sistema integrado de gestión
- Elaboración, aplicación y seguimiento de indicadores
- Definición de indicadores

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de un cargo de la Planta Global de Cargos de la Administración Central"

- Normas de administración pública
- Temas técnicos del área de desempeño
- Análisis de indicadores
- Mejoramiento continuo
- Indicadores de resultado
- Plan de desarrollo departamental
- Formulación de estudios y proyectos
- Control interno
- Indicadores de gestión
- Políticas y directrices sobre cofinanciación de proyectos productivos
- Planeación estratégica
- Planes de acción del área

#### Área de la Educación

- Pedagogía y didáctica

#### Área de la Salud

- Redes de seguridad alimentaria nutricional
- Políticas públicas de seguridad alimentaria
- Legislación sanitaria de alimentos

#### Área de Sistemas

- Microsoft office word
- Sistemas de información del área de desempeño
- Sistema Mercurio
- Técnicas de recolección de información
- Microsoft office power point
- Microsoft office excel
- TIC - Tecnologías de la Información y de la Comunicación

#### Área del Secretariado

- Manejo y conservación de información

#### Área Financiera y Contable

- Control fiscal

#### Área Social, Derecho y Ciencias Políticas

- Marco Normativo vigente de contratación
- Proyectos productivos con familias
- Contratación
- Normatividad de acompañamiento a la acción municipal
- Procedimiento de contratación estatal

#### Otras áreas de conocimiento

- Normatividad y reglamentación en supervisión e interventoría

### VI. EVIDENCIAS

#### De producto

- Registros de acciones ejecutadas (Listas, videos, fotos, planos y/o formatos).
- Registros de reuniones efectuadas. (Listas- Actas).
- Registros de seguimiento y control. (Listados, actas, certificados y/o diplomas)
- Planes, cronogramas y programaciones de actividades. (Documento).
- Materiales, muestras o productos del trabajo del evaluado registrados en medio físico (papel o magnético). (Informes, proyectos, bases de datos, documentos).
- Actas de actividades programadas. (Actas).
- Comunicaciones registradas en medios oficiales. (Oficios, mensajes electrónicos, piezas comunicacionales).
- Mejoras incorporadas a la gestión y/o ambiente laboral. (Documento, reportes de líderes o jefes, testimonios).

#### De desempeño

"Por medio de la cual se modifica el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de un cargo de la Planta Global de Cargos de la Administración Central"

- Porcentaje de ejecución logrado en proyectos, planes y programas asignados a la Dependencia.
- Resultados de los proyectos, planes y programas implementados por la Dependencia.
- Manifestaciones probadas positivas o negativas de agentes internos o externos frente a la prestación del servicio. (Felicitaciones, Testimonios, Peticiones, Quejas, Reclamos, Registros fotográficos).
- Indicadores de PQRS relacionados con la Dependencia.
- Informes resultantes de aplicar la técnica de observación del desempeño, en tiempo real o simulado. (Informe, reporte)

**VII. REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA**

Título profesional en disciplina académica del Núcleo Básico del Conocimiento (NBC) en: NBC Ingeniería Agronómica, Pecuaria y Afines; NBC Agronomía; NBC Medicina Veterinaria; NBC Ingeniería Agrícola, Forestal y Afines.

Veinticuatro (24) meses de Experiencia Profesional Relacionada.

**VIII. EQUIVALENCIAS**

Aplican equivalencias según los estatutos de Ley para el nivel jerárquico.

**IX. COMPETENCIAS**

Aplican las competencias correspondientes al nivel del cargo según el decreto departamental 3120 de 2010.

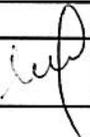
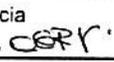
**ARTÍCULO 2°-** De la presente Resolución, se enviará copia a la Dirección de Desarrollo Organizacional y a la Dirección de Personal de la Secretaría de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIRO ALBERTO CANO PABÓN**

**Secretario de Gestión Humana y Desarrollo Organizacional**

PROYECTÓ	REVISÓ	APROBÓ
Carolina Pabón Gómez Profesional Universitario 	Carmen Restrepo Valencia Profesional Universitario 	María Victoria Londoño Tobar Profesional Universitario 